



CONTRATO MENOR

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE LOCADORES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN PRESUPUESTO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PROGRAMACIÓN DE GASTO MENSUALIZADO PARA LA OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE
Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
II. FINALIDAD PÚBLICA
La contratación del presente servicio tiene como finalidad realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal y programación del gasto mensualizado del Pliego SERFOR.
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Contratación del Servicio especializado en presupuesto para el seguimiento de la ejecución presupuestal y programación del gasto mensualizado de los Programas Presupuestales 068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” y 0130 “Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre”, y Acciones Centrales del Pliego SERFOR, para la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de SERFOR.
IV. ALCANCES DEL SERVICIO
<p>En el alcance del servicio se realizará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informes y reportes mensualizados sobre la ejecución presupuestal de los Programas Presupuestales 068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” y 0130 “Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre”, y Acciones Centrales del Pliego SERFOR. • Elaborar reportes mensualizados con la programación del gasto de los Programas Presupuestales 068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” y 0130 “Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre”, y Acciones Centrales del Pliego SERFOR. • Revisar y brindar asistencia técnica de las propuestas de Demanda Adicionales de Recursos. • Revisar los expedientes relacionados a los productos entregables y elaboración del proyecto de informes para la conformidad u observaciones. • Emitir opinión técnica sobre asuntos presupuestales y afines, conforme a las disposiciones técnico normativas vigentes. <p>NOTA: El proveedor adjudicado en el presente servicio, deberá visar obligatoriamente documentos y cuadros proyectados que elabore, ello en señal que el documento ha sido examinado y considerado válido.</p>
V. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR
<p>El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional Titulado en Economía o Contabilidad o carreras afines • Egresado de la Maestría en Gestión Pública. • Diplomado o Programa en Gestión y Finanzas Públicas • Curso de Gestión Presupuestal y/o Presupuesto por Resultados • Curso Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) • Experiencia General de siete (7) años en el Sector Público y/o Privado.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- Experiencia específica de cinco (5) años en temas relacionados al presupuesto y/o programas presupuestales, demandas adicionales.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC activo y habido.
- El locador deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) u otros similares, el mismo que será presentado al inicio de la prestación y deberá estar vigente durante la ejecución de la presente orden de servicio.

La acreditación de la formación académica, experiencia y capacitación podrá acreditarse mediante copias simples de título, diplomas, certificados o constancias de estudio, así como de órdenes de servicio y sus respectivas constancias de prestación de servicio, certificados o constancias laborales y/o contratos de servicio, u otros documentos sustentatorios.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: Sede principal del SERFOR, sito en la Avenida Javier Oeste N° 2442 Urb. Orrantia Magdalena del Mar, Lima 17.

Plazo: El servicio será prestado en un plazo de hasta ciento veinte (120) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VII. ENTREGABLES

Los entregables deberán ser presentado de acuerdo al siguiente detalle:

<p>PRIMER ENTREGABLE</p>	<p>Hasta los treinta (30) días calendario, deberá presentar los informes conforme al numeral IV del presente término de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar 01 reporte de ejecución presupuestaria de los Programas Presupuestales 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" y 0130 "Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre", y Acciones Centrales del Pliego SERFOR, correspondiente al periodo de servicio. ▪ Elaborar 01 reporte de programación de gastos de los Programas Presupuestales 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" y 0130 "Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre", y Acciones Centrales del Pliego SERFOR, correspondiente al periodo de servicio.
<p>SEGUNDO ENTREGABLE</p>	<p>Hasta los sesenta (60) días calendario, deberá presentar los informes conforme al numeral IV del presente término de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar 01 reporte de ejecución presupuestaria de los Programas Presupuestales 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" y 0130 "Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre", y Acciones Centrales del Pliego SERFOR, correspondiente al periodo de servicio. ▪ Elaborar 01 reporte de programación de gastos de los Programas Presupuestales 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" y 0130 "Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre", y Acciones Centrales del Pliego SERFOR, correspondiente al periodo de servicio.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

<p style="text-align: center;">TERCER ENTREGABLE</p>	<p>Hasta los noventa (90) días calendario, deberá presentar los informes conforme al numeral IV del presente término de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar 01 reporte de ejecución presupuestaria de los Programas Presupuestales 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" y 0130 "Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre", y Acciones Centrales del Pliego SERFOR, correspondiente al periodo de servicio. ▪ Elaborar 01 reporte de programación de gastos de los Programas Presupuestales 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" y 0130 "Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre", y Acciones Centrales del Pliego SERFOR, correspondiente al periodo de servicio.
<p style="text-align: center;">CUARTO ENTREGABLE</p>	<p>Hasta los ciento veinte (120) días calendario, deberá presentar los informes conforme al numeral IV del presente término de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar 01 reporte de ejecución presupuestaria de los Programas Presupuestales 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" y 0130 "Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre", y Acciones Centrales del Pliego SERFOR, correspondiente al periodo de servicio. ▪ Elaborar 01 reporte de programación de gastos de los Programas Presupuestales 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" y 0130 "Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre", y Acciones Centrales del Pliego SERFOR, correspondiente al periodo de servicio.
<p>VIII. CONFORMIDAD</p>	
<p>La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del SERFOR.</p> <p>El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p>	
<p>IX. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO</p>	
<p>El pago se realizará en cuatro (04) armadas en partes iguales, luego de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad por la Oficina de Presupuesto.</p> <p>La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.</p> <p>Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación • Informe de actividades realizadas por el contratista. • Sustento de cumplimiento de actividades • Recibo por honorarios electrónico. • Suspensión de cuarta categoría de corresponder. 	



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- Términos de Referencia
- Orden de Servicio
- Notificación de Orden de Servicio

Asimismo, los entregables deberán ser entregado a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/>, respectivamente.

X. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor o la persona natural deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectivo.

El proveedor o la persona natural se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor o la persona natural mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presenteservicio.

XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA

Av. Javier Prado Oeste N° 2442

Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17

T. (511) 225-9005

www.gob.pe/serfor

www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
XIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES
En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.
XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS
Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista en que resulte seleccionado son propiedad del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.
XV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO
En caso de que, para el cumplimiento de sus actividades, se requiera el traslado del Locador en el ámbito nacional, los gastos inherentes a las mismas (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única para el uso de aeropuerto) corren por cuenta del SERFOR.
XVI. PENALIDADES (obligatorio)
En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado. La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40
XVII. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)
De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias podrán establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.
XVIII RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO
La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none">• En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.• Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato



<p>menor sin apercibimiento previo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.• Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.• Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.• El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo. <p>La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.</p>
<p>XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>
<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.</p> <p>Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias</p>
<p>XX. CUMPLIMIENTO</p>
<p>Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.</p> <p>Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.</p>
<p>XXI. GESTION DE RIESGOS</p>
<p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
<p>XXII. GARANTIA</p>
<p>Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del</p>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.